

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA****17877***Judici verbal 120/2015 sobre altres matèries***EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA**

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Reclamación de cantidad – Acción de repetición del Consorcio de Compensación de Seguros contra aseguradora y demás responsables

SENTENCIA Nº 101/15

En Palma de Mallorca, a 3 de septiembre de 2015

Vistos por mí, Doña ALEJANDRA FONTANA SÁNCHEZ, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Palma de Mallorca, los presentes autos de juicio verbal nº 120/2015 seguidos a instancia del Letrado Sr. Vidal i Mercadal, sustituto del Abogado del Estado, en representación y defensa del CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS, contra la mercantil TRANSPORTES ELISANVA, S.L., D. RAFAEL PONFERRADA, declarados ambos en situación de rebeldía procesal, y contra la entidad MAPFRE FAMILIAR, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., representada por Procurador Sra. Romero y asistida de Letrado Sr. Caldentey, ejercitando acción de controversia contra la compañía aseguradora y acción de repetición contra la conductora y propietaria del vehículo, por pago indemnizatorio de daños causados en accidente de circulación “y en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifica a TRANSPORTES ELISANVA S.L. la sentencia nº 101/15 dictada en el presente procedimiento, haciéndole saber que dicha resolución que se halla a disposición del codemandado en la Secretaría de este Juzgado y se le hace saber que contra la misma no cabe recurso alguno y librese testimonio que se unirá a las actuaciones quedando el original archivado en el libro de sentencias del Juzgado.

EL SECRETARIO JUDICIAL